

Primero.—Reducir el capital social en 75.000.000 de pesetas, mediante la reducción del nominal de todas las acciones de 25.000 pesetas a cero pesetas. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en cero pesetas, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 10.000.000 de pesetas, o su equivalente de 60.101,21 euros, mediante la emisión de 100 acciones de 100.000 pesetas, o su equivalente de 601.012,1 euros, de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 60.101,21 euros, y se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales, quedando su redacción definitiva en los siguientes términos:

El capital de la sociedad se fija en sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos de euro. Se divide en acciones, en número de cien, representadas por otros tantos títulos de carácter nominativo, de igual clase y serie, numeradas correlativamente del uno al cien. Cada acción tiene un valor nominal de seiscientos un euros con un ciento veintidós milésimos de euro. Están totalmente suscritas y desembolsadas.

Huelva, 15 de diciembre de 2001.—Los Administradores solidarios.—63.381.

REQUENA TEXTIL, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Requena Textil, Sociedad Anónima», celebrada el día 5 de noviembre de 2001, se ha acordado la disolución y liquidación de la entidad y aprobado el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores:	
Total Activo	50.000.000
Pasivo:	
Capital social:	
Total Pasivo	50.000.000

Requena (Valencia), 14 de diciembre de 2001.—La Liquidadora, M. Carmen Cuenca Amaña.—63.373.

RESTAURANTE ECUS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la entidad a Junta general extraordinaria a celebrar en Barcelona, calle Ali Bey, 11, 1.º, 1.ª, el día 29 de enero de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 30 de enero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de administración de la sociedad de Administradores mancomunados por Administradores solidarios.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la nueva redacción del artículo 11 de los Estatutos sociales para su adecuación a las modificaciones introducidas.

Tercero.—Revocación y, en su caso, sustitución de los Administradores mancomunados por Administradores solidarios y nombramiento de éstos.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación

propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío de dichos documentos.

Barcelona, 20 de diciembre de 2001.—Los Administradores mancomunados, María Ángeles Segura López y Pedro Emilio Álvarez Segura.—200.

RIOJA TRADING, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Logroño, Federación de Empresarios de La Rioja, sito en Hermanos Moroy, número 8 (pasaje de Los Leones), 3.ª planta, el día 30 de enero de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria y definitiva, el día 31 de enero de 2002, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Puesta a disposición de la Junta general de los cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros Delegados, si procede.

Tercero.—Lectura de los Estatutos sociales, revisando y modificando, si fuese necesario, alguno de sus artículos.

Cuarto.—Avance de gestión del ejercicio 2001. Quinto.—Aprobación del presupuesto del año 2002.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la Junta general.

Logroño, 26 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ángel García Mera.—63.136.

RÚSTICAS RIQUELME, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el 24 de diciembre de 2001, se adoptaron, por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cifra de 7.020.000 pesetas, quedando, por lo tanto, fijado en 3.000.000 de pesetas, teniendo por finalidad esta reducción la condonación de dividendos pasivos a razón de 23.400 pesetas por acción, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 33.400 pesetas, el cual pasa a ser de 10.000 pesetas por acción.

Segundo.—Transformar la entidad en una sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 27 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Álvaro Roca de Togores y Bustos.—63.406.

SALZHENIA, S. A. L. (Sociedad escindida en parte)

SHAYVER SALZHENIA, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Salzhénia, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el día 17 de octubre de 2001, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Shayver Salzhénia, Sociedad Anónima». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 14 de

junio de 2001 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Al mismo tiempo se encuentra a disposición de los trabajadores de la sociedad «Salzhénia, Sociedad Anónima Laboral», la documentación relativa a la escisión para poderla examinar de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 2001.—Los Consejeros delegados.—63.441. 2.ª 8-1-2002

SEGURICONTROL, S. A.

El Consejo de Administración de «Seguricontrol, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria para el día 24 de enero de 2002, en el domicilio social, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 25 de enero de 2002, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de cargos en el Consejo de Administración.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Francisco Ramón Ortega Salas.—63.430.

SOCIEDAD DEPORTIVA COMPOSTELA, S. A. D.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado en fecha 21 de diciembre de 2001, se convoca a los accionistas para Junta general de la «Sociedad Deportiva Compostela, Sociedad Anónima Deportiva», a celebrar, con carácter ordinario y extraordinario, en primera convocatoria, el día 23 de enero de 2002, a las veinte horas, en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia, sito en San Lázaro, sin número (Santiago de Compostela), y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos sobre los asuntos comprendidos en los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a día 30 de junio de 2001 (temporada 2000/2001).

Segundo.—Informe del señor Presidente.

Tercero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Junta general extraordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2001 (temporada 2001/2002).

Segundo.—Cese miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2001 (temporada 2001/2002).

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la sociedad, pudiendo asistir, personalmente o por medio de representante, en los términos fijados en los Estatutos sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en el domicilio social de la sociedad, sito en el Estadio Multiusos de «San Lázaro», de Santiago de Compostela, se encuentran a disposición de los accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar la entrega o envío gratuito.

Santiago de Compostela, 22 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Silvestre Caneda Antelo.—63.171.

SOFTWARES SAVANTECHNOLOGY INTERNATIONAL, S. A.
Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de disolución y aprobación del Balance final

El accionista único de «Softworks Savantechology International, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con fecha 30 de noviembre de 2001, adoptó, entre otras, las siguientes decisiones:

La disolución de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La liquidación de la sociedad.

La aprobación del Balance final, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito	10.000.000
Reservas	650.933
Resultados ejercicios anteriores	(11.605.074)
Pérdidas y ganancias	954.141
Total Pasivo	0

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—63.167.

SOGETEBEX,
SOCIEDAD LIMITADA
(Antes «S. A. de Inversiones Gefiscal Dos»)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y vigente RRM, en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de diciembre de 2001, se acordó, entre otros:

3. La transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

4. El cambio de la denominación social, pasando de «S. A. de Inversiones Gefiscal Dos» a «Sogetebex, Sociedad Limitada».

Cáceres, 20 de diciembre de 2001.—Un Consejero, José Jiménez Galán, documento nacional de identidad número 6.913.869.—25. y 3.ª 8-1-2002

SUPERDISTRIBUCIÓN CEUTA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

ANTONIO CHAPELA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos Socios únicos de cada una de las sociedades, en sus respectivas Juntas Generales, celebradas ambas el 20 de diciembre de 2001, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Superdistribución Ceuta, Sociedad Limitada», Unipersonal de «Antonio Chapela, Sociedad Anónima», Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Las citadas Juntas Generales de Socios y Accionistas aprobaron como balance de fusión los cerrados a fecha 30 de junio de 2001.

Las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde las 00:00 horas del día 1 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—«Antonio Chapela, S. A.», Unipersonal, el Secretario no consejero del Consejo de Administración.—«Superdistribución Ceuta, S. L.», Unipersonal, el Secretario no consejero del Consejo de Administración.—63.218. y 3.ª 8-1-2002

TALLERES PEDRO SANZ,
SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados, que la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de diciembre de 2001, aprobó, por unanimidad de los asistentes la transformación de la sociedad de modo que en lo sucesivo sea Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de «Talleres Pedro Sanz, Sociedad Limitada».

Madrid, 2 de enero de 2002.—Pedro Sanz Coronado.—470. 1.ª 8-1-2002

TD 100 GESTIO, S. L.
(Sociedad absorbente)

MAITANT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes celebradas el 27 de diciembre de 2001, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Maitant, Sociedad Limitada», por parte de «TD 100 Gestio, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el dere-

cho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente.—63.434. 2.ª 8-1-2002

TECCONTRADE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
y
SOMERSEN, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Anuncio de fusión impropia

Las sociedades «Somersén, Sociedad Anónima», y «Tecontrade, Sociedad Anónima», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 24 de diciembre de 2001, de fusión impropia por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Habiendo tenido la Junta de «Somersén, Sociedad Anónima», el carácter de universal y teniendo el carácter «Tecontrade, Sociedad Anónima», de sociedad unipersonal, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Tecontrade, Sociedad Anónima», y «Somersén, Sociedad Anónima».—194. 1.ª 8-1-2002

TECLURAMI MENORCA, S.A.L.

Anuncio de transformación de sociedad y reducción del capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social el día 6 de noviembre de 2001, se adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

A) Reducir el capital social en 7.500.000 pesetas por condonación de los dividendos pasivos.

B) El plazo de ejecución será inmediatamente después de la publicación de los pertinentes anuncios.

C) Redenominación del capital social a euros, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 46/1998.

D) Transformarse en sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de «Teclurami Menorca, Sociedad Limitada».

E) Consecuencia de la reducción de capital, de la redenominación del capital a euros, y de su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, se dio nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos sociales en la forma siguiente:

«Artículo 6.º El capital social es de quince mil treinta euros y está representado por mil participaciones sociales de 15,03 euros cada una, acumulables, indivisibles, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente desde la unidad, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones.»

Mahón, 26 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Jaime Sbert Miquel.—63.281.